NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/31
6 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3940ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de noviembre de 1998 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Guinea-Bissau", el Precedente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo suscrito en Abuja el 1º de noviembre de 1998 entre el Gobierno de Guinea-Bissau y la autoproclamada junta militar con ocasión de la 21ª Cumbre de la Autoridad de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) (S/1998/1028, anexo). En ese contexto, el Consejo encomia las gestiones de mediación de la CEDEAO y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), y de sus respectivos Presidentes, y reconoce el papel de otros dirigentes, en particular el papel preponderante del Presidente de Gambia en las negociaciones que llevaron a dicho acuerdo.

El Consejo de Seguridad afirma su resolución de preservar la unidad, la soberanía, el orden constitucional y la integridad territorial de Guinea-Bissau.

El Consejo de Seguridad considera que el acuerdo es un paso positivo hacia la reconciliación nacional y la paz duradera en Guinea—Bissau. El Consejo insta al Gobierno y a la autoproclamada junta militar a que respeten cabalmente las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo de Abuja y del Acuerdo de Praia, de 26 de agosto de 1998 (S/1998/825). El Consejo acoge con beneplácito, en particular, la decisión de establecer inmediatamente un gobierno de unidad nacional y de celebrar elecciones generales y presidenciales a más tardar a fines de marzo de 1999.

El Consejo de Seguridad toma nota del acuerdo relativo a la retirada de Guinea-Bissau de todas las tropas extranjeras y del despliegue simultáneo de una fuerza de interposición del Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO (ECOMOG), que sustituirá a las fuerzas que se retiren. El Consejo insta a todos los Estados a que proporcionen

voluntariamente apoyo técnico, financiero y logístico para ayudar al ECOMOG a cumplir su misión.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a los Estados y a las organizaciones interesados para que suministren asistencia humanitaria urgente a los refugiados y personas desplazadas. Insta al Gobierno y a la autoproclamada junta militar a que continúen respetando las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, y a que garanticen el acceso seguro y sin trabas de las organizaciones humanitarias internacionales a las personas que necesiten asistencia de resultas del conflicto. Al respecto, acoge con beneplácito la decisión de abrir el aeropuerto internacional y el puerto de mar de Bissau.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."
